

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código:</b> IT-GJ-07
	<b>ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Rige:</b> 02/01/2017
		<b>Pág.:</b> 1 de 17

*“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente*

## 1. ALCANCE

La administración o el manejo del riesgo, debe cubrir desde la planeación de la contratación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien, obra o servicio.

## 2. CONDICIONES GENERALES

**2.1. Riesgo:** Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente.

**2.2. Riesgos en el proceso de contratación:** Para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes riesgos que se puedan presentar, Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación, determina que las entidades estatales deben estructurar un sistema de administración de riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación
- b) los eventos que alteren la ejecución del contrato
- c) El equilibrio económico del contrato
- d) la eficacia del proceso de contratación, es decir, que la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación; y
- e) La reputación y legitimidad de la entidad estatal que adelanta el proceso de contratación.

**2.3. Manejo del riesgo:** Un manejo adecuado del riesgo permite a las entidades estatales:

- a) Proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el proceso de contratación
- b) Mejorar la planeación de contingencias del proceso de contratación
- c) Incrementar el grado de confianza entre las partes del proceso de contratación y reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

**2.4. Administración de riesgos:** La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la entidad estatal de los eventos en el proceso

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código: IT-GJ-07</b>
	<b>ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Rige: 02/01/2017</b>
		<b>Pág.: 2 de 17</b>

*“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”*, Colombia Compra Eficiente

de contratación. La administración de riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación, para ello Colombia Compra Eficiente ha elaborado para las entidades estatales, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, el cual contiene una descripción, paso a paso, de la metodología para identificar, evaluar y tratar los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo, liquidación del contrato, vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien, obra o servicio. Para que las entidades estatales puedan administrar los riesgos en cada uno de los procesos que adelanten, Colombia Compra Eficiente, propone seguir los siguientes pasos:

- a) Establecer el contexto el cual la entidad adelanta el proceso de contratación
- b) Identificar y clasificar los riesgos del proceso de contratación
- c) Evaluar y calificar los riesgos
- d) Asignar y tratar los riesgos
- e) Monitorear y revisar la gestión de los riesgos del proceso de contratación

**2.5. Análisis del riesgo:** Para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, actividad a la que está obligado en CDAV como entidad pública, la cual es una de las actividades comprendidas en el ítem 3.10. del instructivo para elaboración de estudios previos, y que permite la identificación de las garantías que se exigirán de acuerdo con las características del contrato a suscribir, las áreas ejecutoras deben tener en cuenta como herramienta de trabajo para la realización de esa actividad, el Manual de Colombia Compra Eficiente, disponible en el link: [www.colombiacompra.gov.co/tema/riesgos](http://www.colombiacompra.gov.co/tema/riesgos).

**2.6. Análisis de riesgos en las invitaciones públicas y pliegos de condiciones:** Las entidades estatales deben incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación en las invitaciones públicas y en los pliegos de condiciones, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007. En desarrollo de los procesos de contratación en el CDAV, las invitaciones públicas son las realizadas en los procesos de contratación de mínima cuantía y los pliegos de condiciones se elaboran en el marco de los procesos superiores a la mínima cuantía.

**2.7. Los riesgos y los estudios previos:** Las áreas ejecutoras deben incluir en los estudios previos del proceso de contratación, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de riesgos. Esta misma matriz debe incluirse en la invitación pública o en el proyecto de

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código:</b> IT-GJ-07
	<b>ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Rige:</b> 02/01/2017
		<b>Pág.:</b> 3 de 17

*“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”*, Colombia Compra Eficiente

pliego de condiciones, según corresponda, y la información contenida en ella debe utilizarse para analizar y tratar los riesgos del proceso de contratación.

En los procesos de licitación pública, se debe adelantar una audiencia de asignación de riesgos en la cual se debe presentar el análisis de riesgos efectuado y presentar a los interesados la matriz incluida en los pliegos y revisar la asignación de los riesgos.

**2.8. Riesgos previsible:** El riesgo previsible hace referencia a aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la capacidad de alterar el equilibrio financiero del mismo; para ello, el riesgo debe ser identificado y cuantificado en condiciones normales.

De esta manera un riesgo previsible es aquel que es contemplado por las partes, en el momento de la celebración del contrato y por lo cual las partes introducen reglas contractuales para su asignación, por lo tanto este riesgo va ligado a la posibilidad de la identificación y cuantificación del riesgo en condiciones normales, teniendo en cuenta que entre mayor probabilidad de ocurrencia del evento mayor previsibilidad del mismo.

**2.9. El riesgo y el equilibrio del contrato:** Los riesgos pueden alterar el equilibrio económico del contrato cuando se rompe la reciprocidad entre las partes en cuanto a sus prestaciones, ya que esto genera que se tengan mayores costos para alguna de ellas.

**2.10. Audiencias de asignación de riesgos:** Los riesgos previsible deben ser identificados y trabajados para cada proceso de selección. En la modalidad de licitación pública, deben ser discutidos en audiencia pública. En las demás modalidades de selección, si se llegaren a solicitar aclaraciones a los mismos, la entidad debe citar a audiencia de riesgos.

**2.11. Riesgo no previsible:** El riesgo no previsible es aquel que está sujeto a circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables. Se consideran riesgos no previsible aquellos en donde el contratista incumple total o parcial la entrega del mismo haciendo que se hagan efectivas las garantías de cumplimiento, también es un riesgo no previsible, hechos derivados de la responsabilidad extracontractual, los cuales se encuentran cubiertos mediante garantías especiales como la póliza de responsabilidad civil extracontractual, igualmente es un riesgo no previsible las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes descritas por la Ley.

**2.12. Garantías:** Las garantías son instrumentos de cobertura de algunos riesgos comunes en Procesos de Contratación. En la etapa precontractual del Proceso

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código: IT-GJ-07</b>
	<b>ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Rige: 02/01/2017</b>
		<b>Pág.: 4 de 17</b>

*“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”*, Colombia Compra Eficiente

de Contratación, las áreas ejecutoras deben identificar las garantías a solicitar de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

Con el objetivo de definir lineamientos y orientar a las entidades estatales en las características de cada una de las clases de garantías previstas en las normas de contratación, sus diferencias y los aspectos a considerar en los Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente tiene a disposición la Guía de Garantías en Procesos de Contratación, la cual debe ser consultada por las áreas ejecutoras para realizar el análisis que sustenta la exigencia de garantías, en desarrollo del ítem 3.11 del instructivo para elaboración de estudios previos y de conformidad con lo contenido en el presente instructivo, en el siguiente link: <http://colombiacompra.gov.co/tags/garantias-en-procesos-de-contratacion>

**2.13. Obligatoriedad de garantías:** En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía, así como en la contratación de seguros, la entidad estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías.

En las demás modalidades de selección son obligatorias las garantías de seriedad de la oferta y cumplimiento. La garantía de responsabilidad civil extracontractual es obligatoria en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza la entidad estatal lo considere necesario, con ocasión de los riesgos del contrato.

**2.14. Patrimonio autónomo para manejo de anticipos:** Un patrimonio autónomo es un conjunto de bienes o recursos cuyo vocero es una sociedad fiduciaria; los bienes o recursos y sus rendimientos son autónomos. En el caso de la fiducia para el manejo de anticipos, el patrimonio autónomo está integrado por los recursos del anticipo previsto por la entidad estatal para la ejecución del contrato estatal. Cuando la entidad estatal gira los recursos del anticipo a la sociedad fiduciaria para integrar el patrimonio autónomo, tales recursos y sus rendimientos ya no son de propiedad de la entidad estatal, ni de la fiduciaria, ni del contratista o fideicomitente, puesto que son autónomos. La sociedad fiduciaria administra los recursos de manera separada de sus recursos propios, así como de los demás recursos de sus clientes.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, en los contratos de obra y los que se realicen por licitación pública, siempre que no sean de menor o mínima cuantía, el contratista debe constituir un

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código:</b> IT-GJ-07
	<b>ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Rige:</b> 02/01/2017
		<b>Pág.:</b> 5 de 17

*“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”*, Colombia Compra Eficiente

contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

### 3. DESCRIPCIÓN

En este componente del presente instructivo, se esquematiza el contenido del Formato Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo, que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, que son susceptibles de cubrimiento por parte de las aseguradoras y que le han sido asignados al contratista, en desarrollo de lo previsto en el ítem 3.11. del instructivo para elaboración de estudios previos, así:

#### 3.1. Objeto del contrato a celebrar

Aquí se describirá el objetivo general del contrato que la entidad tiene proyectado realizar, como resultado del desarrollo del ítem 3.3., del instructivo para elaboración de estudios previos.

#### 3.2. Participes del proceso de contratación

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., adelantará el proceso de contratación con los posibles oferentes, el futuro contratista, el supervisor o interventor que se contratará, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato.

#### 3.3. Responsables de la administración de los riesgos

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., como entidad encargada del diseño de la administración del riesgo en cada una de las etapas del proceso de contratación, objeto del presente análisis, asigna la responsabilidad de su administración, así:

<b>ETAPA CONTRACTUAL</b>	<b>RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>
Planeación	CDAV
Selección	CDAV y los oferentes
Contratación	CDAV y el oferente adjudicatario
Ejecución	CDAV, el contratista, el supervisor y/o interventor



**INSTRUCTIVO**

**Código: IT-GJ-07**

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

**Versión: 1**

**Rige: 02/01/2017**

**Pág.: 6 de 17**

*“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente*

**3.4. Contexto del proceso de contratación**

ASPECTO	DEFINICIÓN	EFFECTOS ADVERSOS / POSIBLES RIESGOS
<b>Participantes del proceso de contratación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colombia Compra Eficiente</li> <li>- CDAV</li> <li>- Los oferentes del presente proceso de contratación</li> <li>- El contratista</li> <li>- El supervisor o interventor</li> <li>- Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos (ítem 5.3. Manual de Contratación)</li> </ul>	En esta columna y para cada uno de los aspectos definidos, el área ejecutora deberá identificar los eventos desfavorables, de ocurrencia interna y externa, que podrían impactar el proceso de contratación, en condiciones normales de ejecución.
<b>Comunidad beneficiada con el contrato</b>	Aquí el área ejecutora deberá describir la actividad específica comprendida en el objeto social del CDAV en la que se enmarca el proyecto del Plan Anual de Acción, que será desarrollado con el objeto del contrato y cuál es la población que finalmente se beneficia con ese proyecto. Igualmente, este análisis servirá de soporte para los procesos de contratación requeridos para atender los gastos de funcionamiento de la entidad.	
<b>Capacidad económica del CDAV</b>	El desarrollo de este punto, se debe describir la forma como soporta la entidad su disponibilidad de recursos para responder por los compromisos económicos que se deriven de posibles contingencias que se presente con ocasión de la ejecución del contrato.	
<b>Capacidad técnica del CDAV</b>	En este punto el área ejecutora hará referencia a la capacidad técnica de que dispone la entidad, como organización, para asegurar el oportuno seguimiento y control al desarrollo efectivo del objeto del contrato a celebrar.	
<b>Suficiencia del presupuesto del CDAV para la realización del contrato</b>	En este punto se hará referencia a la manera como se adelantó el análisis del mercado y como se calculó el valor aproximado del contrato. (ver ítems 3.4.1. y 3.4.2. del instructivo, estudios previos), y la coherencia del rubro presupuestal de la entidad con el objeto del contrato.	



**INSTRUCTIVO**

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

**Código:** IT-GJ-07  
**Versión:** 1  
**Rige:** 02/01/2017  
**Pág.:** 7 de 17

*“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”*, Colombia Compra Eficiente

ASPECTO	DEFINICIÓN	EFFECTOS ADVERSOS / POSIBLES RIESGOS
<b>Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del contrato</b>	Aquí se determinará el lugar geográfico concreto, dentro del municipio, en el que la entidad ubica el desarrollo del objeto contractual, así como el acceso al mismo.	
<b>Condiciones políticas</b>	Aquí el área ejecutora debe tener en cuenta que, las condiciones políticas están referidas al grado de centralización o descentralización de la entidad, para la toma de decisiones, con respecto a acciones o decisiones del gobierno municipal, departamental o nacional, frente a la ocurrencia de posibles contingencias en la ejecución del contrato.	
<b>Factores ambientales del objeto del contrato</b>	Aquí el área ejecutora debe identificar los factores ambientales que se podrían ver afectados por la ejecución del contrato. Ej. Entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contaminación del aire</li> <li>- Contaminación por olores</li> <li>- Contaminación de aguas</li> <li>- Ocupación del espacio público</li> <li>- Contaminación por ruido</li> <li>- Inadecuada disposición de residuos Sólidos</li> </ul>	
<b>Sector del objeto del contrato y su mercado</b>	Aquí el área ejecutora deberá tener en cuenta el resultado obtenido en el desarrollo de los componentes del análisis del sector.	
<b>Normativa aplicable al objeto del contrato</b>	Aquí el área ejecutora deberá relacionar las normativas, técnicas o legales que reglamentan o regulan en Colombia el bien, obra o servicio que requiere la entidad con la contratación objeto de análisis, así como las aplicables al sector correspondiente. En lo relacionado con las normativas aplicables al proceso de contratación en el CDAV, se tendrán en cuenta, además de lo previsto en el ítem 1.2., del Manual de Contratación, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Ley 19 de 2012.	



<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código: IT-GJ-07</b>
<b>ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>Rige: 02/01/2017</b>
	<b>Pág.: 8 de 17</b>

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

ASPECTO	DEFINICIÓN	EFFECTOS ADVERSOS / POSIBLES RIESGOS
<b>Experiencia del CDAV en procesos de contratación del mismo tipo</b>	Aquí el área ejecutora deberá relacionar de manera concreta y resumida, el objetivo general de los contratos que ha suscrito entidad, con objetos similares al que se pretende contratar mediante el proceso de contratación objeto de análisis.	

### 3.5. Identificación y clasificación de riesgos

A partir de lo establecido en el contexto del proceso de contratación, desarrollado en el cuadro anterior, el área ejecutora deberá incluir en la matriz contenida en el Formato Matriz de Riesgos de la Contratación, los riesgos identificados para cada una de las etapas del proceso de contratación objeto de análisis, según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el riesgo y su tipo. Para identificar el riesgo el área ejecutora deberá remitirse a las descripciones contenidas en el numeral 2 del Manual de riesgos de Colombia Compra Eficiente.

En el siguiente cuadro, el área ejecutora deberá registrar los riesgos, que ha identificado en cada una de las etapas del proceso de contratación, así:

ETAPA	No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN: ¿QUÉ PUEDE PASAR Y ¿CÓMO PUEDE OCURRIR?
PLANEACIÓN	1.1.		
	1.2.		
	1.3.		
	(...)		
SELECCIÓN	1.1.		
	1.2.		
	1.3.		
	(...)		
CONTRATACIÓN	1.1.		
	1.2.		
	1.3.		
	(...)		
EJECUCIÓN	1.1.		
	1.2.		
	1.3.		
	(...)		

 Centro de DIAGNOSTICO AUTOMOTOR del Valle Ltda.	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código:</b> IT-GJ-07
	<b>ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Rige:</b> 02/01/2017
		<b>Pág.:</b> 9 de 17

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

### 3.6. Evaluación y calificación de los riesgos

El área ejecutora debe evaluar cada uno de los riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el proceso de contratación, se deberán considerar las fuentes de información contenidas en el numeral 3 del manual de riesgos de Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente el área ejecutora, para el diligenciamiento de la matriz de riesgos, deberá evaluar los riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

- a) Asignar una categoría a cada riesgo, de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia, utilizando la tabla 2 “*Probabilidad del riesgo*”, del manual de riesgos de Colombia Compra Eficiente y siguiendo los lineamientos para el diligenciamiento de la misma.
- b) Determinar el impacto del riesgo, utilizando la tabla 3 “*Impacto del riesgo*”, del manual de riesgos de Colombia Compra Eficiente, utilizando los criterios y siguiendo los lineamientos allí contenidos.
- c) Para obtener la valoración total del riesgo, por cada uno se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, utilizando la tabla 4 “*Valoración del riesgo*”, del manual de riesgos de Colombia Compra Eficiente, utilizando los criterios y siguiendo los lineamientos allí contenidos.
- d) Finalmente, la valoración completa del riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión, para lo cual se deberá utilizar la tabla 5 “*Categoría del riesgo*”, del manual de riesgos de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que:

**EXTREMO:** Perturba la ejecución del contrato de manera extrema, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código: IT-GJ-07</b>
	<b>ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Rige: 02/01/2017</b>
		<b>Pág.: 10 de 17</b>

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

**ALTO:** Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).

**MEDIO:** Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico, generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).

**BAJO:** Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato

### 3.7. Asignación y tratamiento de riesgos

De los resultados obtenidos con la metodología hasta aquí desarrollada y conforme a la Matriz de Riesgos de la Contratación, el área ejecutora debe proceder a la asignación de los riesgos que ha identificado, utilizando para ello el siguiente cuadro: (El contenido de cuadro, por tipo de riesgo y su asignación, es **ÚNICAMENTE A MANERA DE EJEMPLO**):

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Sociales o Políticos	De orden público	CONTRATISTA
Operacionales	Baja calidad o falta de veracidad en la información suministrada	CONTRATISTA
Operacionales	Revelación de información confidencial	CONTRATISTA
Operacionales	Utilización indebida de la información	CONTRATISTA
Operacionales	Demoras en la entrega del objeto	CONTRATISTA
Financiero	Alteración de las condiciones de financiación, como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de los recursos para adelantar el objeto contractual.	CDAV - CONTRATISTA
Económico	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, al personal requerido en desarrollo del contrato en relación con salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	CONTRATISTA
Económico	Incremento en el precio ofertado.	CONTRATISTA
Regulatorio	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de su propuesta, relacionados con el pliego de condiciones	CONTRATISTA
Regulatorio	Suspensión del contrato por motivos ajenos al CDAV (Fuerza mayor o caso fortuito)	CDAV - CONTRATISTA

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código:</b> IT-GJ-07
	<b>ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Rige:</b> 02/01/2017
		<b>Pág.:</b> 11 de 17

*“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”*, Colombia Compra Eficiente

Para el tratamiento de los riesgos, el área ejecutora debe establecer un orden de prioridades para seleccionar la opción más apropiada, de las contenidas en el numeral 4 del manual de riesgos de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el costo y el beneficio de las acciones identificadas para el tratamiento del riesgo, allí enumeradas. En la mayoría de los casos una combinación de opciones permite el mejor resultado.

<b>TIPO DE MEDIDA DE MITIGACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
EVITAR	Para lo cual se decide no proceder con la actividad que causa el riesgo o se buscan alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
TRANSFERIR	Haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo, típicamente se transfiere el riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
ACEPTAR	Cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
REDUCIR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Se reduce la probabilidad de ocurrencia adoptando alguna(s) de las siguientes medidas: 1) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; 2) revisar procesos; 3) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; 4) especificar estándares de los bienes y servicios; 5) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; 6) establecer sistemas de acreditación profesional; 7) incluir declaraciones y garantías del contratista; 8) administrar la relación entre proveedores y compradores.
REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO	Se reducen las consecuencias o el impacto cuando se establecen planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se tiene que generalmente las medidas para tratar los riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar cómo se enfrenta cada uno de los riesgos (ver matriz), incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes y reportes y de monitoreo.

La tarea más importante del manejo del riesgo es la implementación del plan de tratamiento, lo cual requiere atención, asegurar los recursos que requiere y el



## INSTRUCTIVO

### ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Código: IT-GJ-07

Versión: 1

Rige: 02/01/2017

Pág.: 12 de 17

*“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”*, Colombia Compra Eficiente

cumplimiento oportuno de las tareas previstas en este plan. La matriz debe contener la información básica del tratamiento de los riesgos.

#### 3.7.1. Mitigación de los riesgos previsibles

Teniendo en cuenta la estimación de riesgos previsibles y de acuerdo con la probabilidad e impacto de su ocurrencia, en caso de presentarse alguno de ellos, para reducir sus consecuencias o impacto, el área ejecutora y el supervisor dispondrán de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el adecuado cumplimiento del contrato.

#### 3.8. Monitoreo de los riesgos

Las áreas ejecutoras, en la etapa precontractual y el supervisor del contrato, en la etapa contractual y postcontractual, deben realizar un monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación respectivo, pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y si es necesario realizar ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. Este monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo.
- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del riesgo.
- e) Identificar nuevos riesgos que pueden surgir.

Finalmente, los encargados de monitorear el riesgo de la contratación objeto de este análisis, deben revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, deben:

- a) Asignar responsables
- b) Fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas
- c) Señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros
- d) Definir la periodicidad de revisión, y
- e) Documentar las actividades de monitoreo

 Centro de DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR del Valle Ltda.	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código:</b> IT-GJ-07
	<b>ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Rige:</b> 02/01/2017
		<b>Pág.:</b> 13 de 17

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

### 3.9. Matriz de riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en la invitación pública y en los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación, contenidos en el Formato Matriz de Riesgo, el cual hace parte integral del presente análisis.

**3.9.1.** El análisis del riesgo en el presente proceso de contratación, elaborado por el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., y que sirve de soporte para elaborar la Matriz de Riesgos, no exigen al proponente que resulte adjudicatario de ejecutar las actividades contractuales, utilizando medios y mecanismos que resulten más efectivos que los propuestos en la Matriz de riesgos para evitar, mitigar, tratar, monitorear y revisar los diferentes riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato

**3.9.2.** El interventor seleccionado por el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. (*en caso que lo hubiere*), de conformidad con la normatividad vigente, tendrá como obligación contractual: realizar el seguimiento a la matriz de riesgos del contrato que se derive del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el contratista deberá realizar todas las acciones señaladas por el interventor, encaminadas a evitar, mitigar, tratar, monitorear y revisar los diferentes riesgos del proceso de contratación.

### 3.10. Análisis que sustenta la exigencia de garantías

Para el desarrollo del ítem 3.11 del Instructivo para elaboración de estudios previos, este análisis busca garantizar las obligaciones surgidas a favor del CDAV con ocasión de ocasión de la presentación de las ofertas, la ejecución de los contratos y su liquidación, así como los riesgos a los que se encuentre expuesta la entidad, y que puedan surgir por actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

#### 3.10.1. Riesgos que se deben cubrir mediante garantías

ETAPA	RIESGOS QUE DEBE SE CUBRIR
SELECCIÓN	<p>El oferente debe otorgar garantía de seriedad de la oferta amparando los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado, siempre que esa prórroga no exceda de tres (3) meses.</li> <li>- Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación,</li> <li>- No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</li> <li>- La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.</li> </ul>

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código:</b> IT-GJ-07
	<b>ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Rige:</b> 02/01/2017
		<b>Pág.:</b> 14 de 17

“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

ETAPA	RIESGOS QUE DEBE SE CUBRIR
CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	<p>En esta fase la garantía debe cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del contrato. Esta garantía puede cubrir todos o algunos de los siguientes amparos según las condiciones del objeto del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</li> <li>- Devolución del pago anticipado.</li> <li>- Cumplimiento del contrato.</li> <li>- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</li> </ul> <p>En adición a la garantía de cumplimiento, se puede solicitar un seguro de responsabilidad civil extracontractual para aquellos contratos en los que el desarrollo del objeto implica un riesgo de daños a terceros.</p>
POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>En esta fase se cubren los riesgos que se presenten con posterioridad a la terminación del contrato y sus amparos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estabilidad y calidad de la obra.</li> <li>- Calidad del servicio.</li> <li>- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</li> </ul>

3.10.1.1. *Póliza de responsabilidad civil extracontractual:* Las entidades estatales deben exigir en los contratos de obra y en aquellos que por su objeto o naturaleza sea necesario, el otorgamiento de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Esta garantía cubre los perjuicios que puede sufrir la entidad, derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas. Este riesgo solo puede cubrirse mediante pólizas de seguro.

3.10.1.2. *Amparo de calidad del servicio:* Este amparo tiene por objeto cubrir los perjuicios ocasionados derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos:

- a) Mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de servicios, y
- b) Mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

El amparo de calidad del servicio es aplicable tanto en contratos de ejecución sucesiva, por ejemplo, en contratos de aseo y cafetería, como de ejecución instantánea, por ejemplo, contratos para la realización de los diseños. Este amparo opera una vez concluida la vigencia del amparo de cumplimiento.

 Centro de DIAGNOSTICO AUTOMOTOR del Valle Ltda.	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código:</b> IT-GJ-07
	<b>ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Rige:</b> 02/01/2017
		<b>Pág.:</b> 15 de 17

*“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”*, Colombia Compra Eficiente

3.10.1.3. *La garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:* Esta garantía tiene por objeto cubrir a la entidad de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la entidad recibe en cumplimiento de un contrato. Son ejemplos de eventos que pueden dar lugar a afectar este amparo, la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista o el incumplimiento de las normas técnicas del bien o equipo.

3.10.1.4. *Suficiencia y vigencia de las garantías:* Para determinar la suficiencia y vigencia de las garantías destinadas a asegurar los riesgos que han sido identificados, evaluados y calificados por el área ejecutora, a los que se encuentra expuesta la entidad con ocasión de la presentación de las ofertas, la ejecución y liquidación del contrato, por actuaciones, hechos u omisiones del contratista, el responsable de la elaboración de los estudios previos, tendrá en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, así:

<b>GARANTÍA</b>	<b>SUFICIENCIA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Seriedad de la oferta	10% del valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% de la suma establecida como anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.
Pago anticipado	100% del valor pagado de forma anticipada.	Hasta la liquidación del contrato o hasta que el CDAV verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.
Cumplimiento	10% del valor del contrato, cuando sea superior a un millón de SMMLV se aplicará lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015	Hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y 3 años más
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	Por un término no inferior a 5 años contados a partir de la fecha en la cual el CDAV recibe a satisfacción la obra.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más



**INSTRUCTIVO**

**Código:** IT-GJ-07

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

**Versión:** 1

**Rige:** 02/01/2017

**Pág.:** 16 de 17

*“No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente*

<b>GARANTÍA</b>	<b>SUFICIENCIA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Responsabilidad civil extracontractual	La prevista en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015	Igual al período de ejecución del contrato
Contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, exigible en los contratos de obra	Con los recursos del anticipo entregado por el CDAV, el contratista debe constituir un patrimonio autónomo	Para el manejo de los recursos que recibe el contratista a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

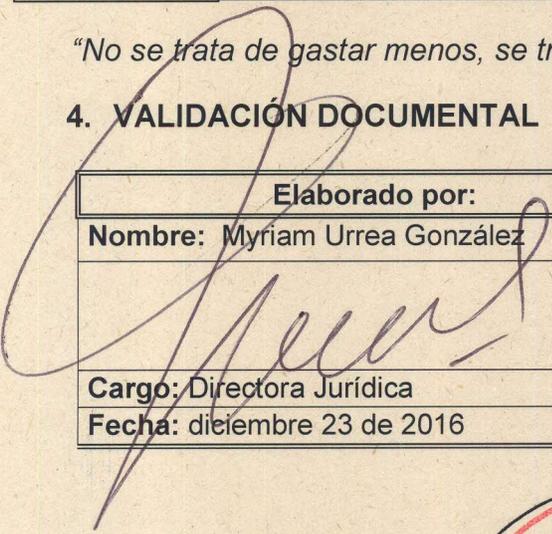
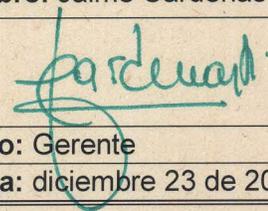
Finalmente, el área ejecutora deberá consignar el resultado del análisis que sustenta la exigencia de las garantías, que el contratista deberá constituir a favor del CDAV, en el siguiente cuadro: *(El contenido de cuadro por riesgo y garantía exigida, es ÚNICAMENTE A MANERA DE EJEMPLO):*

<b>RIESGO</b>	<b>GARANTÍA EXIGIDA</b>
Que el proponente no se presente a suscribir contrato o no mantenga su oferta una vez adjudicado el contrato.	Cada uno de los proponentes debe constituir a favor de la entidad una póliza que garantice la validez y seriedad de su propuesta; por un valor equivalente al diez por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Que el contratista no cumpla con lo exigido en el contrato dentro del plazo que la entidad ha estimado como suficiente para la ejecución.	El contratista deberá constituir una garantía para amparar el cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia mínima hasta la liquidación del mismo.
Que la calidad del servicio y/o los bienes no sea la exigida por el CDAV en las especificaciones técnicas contenidas en la invitación o en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada por el contratista.	El contratista deberá constituir una garantía única para amparar la calidad del servicio y/o los bienes, equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.
Que el contratista no cancele los salarios y prestaciones sociales a las personas empleadas para la ejecución del contrato.	El contratista deberá constituir una garantía única para amparar los salarios y prestaciones sociales equivalente al 5% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres años más.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código:</b> IT-GJ-07
	<b>ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Rige:</b> 02/01/2017
		<b>Pág.:</b> 17 de 17

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

#### 4. VALIDACIÓN DOCUMENTAL

Elaborado por:	Autorizado por:
<b>Nombre:</b> Myriam Urrea González	<b>Nombre:</b> Jaime Cárdenas Tobón
	
<b>Cargo:</b> Directora Jurídica	<b>Cargo:</b> Gerente
<b>Fecha:</b> diciembre 23 de 2016	<b>Fecha:</b> diciembre 23 de 2016

